CONTRATO DE OBRAS Nº 08/2.017.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.- en su carácter de Secretario General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Bosques del Paraná S.R.L. con RUC N° 80020095-0**, denominada en adelante el PROVEEDOR, cuyo Representante Legal es el Sr. Hugo Rubén Mareco Cantero, con Cédula de Identidad Nº 659.935.- domiciliado en el Km. 20 Acaray, Minga Guazú, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Readecuación de Vestuarios en el Club Minga Guazú del Km. 16"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.001.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 25/2.017, convocado por Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.766/2.017.- de fecha 21 de agosto de 2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72102801-001**	**Readecuación de Vestuarios en el Club Minga Guazú del Km. 16**	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	210	2.500	525.000
1.2		Carpeta para piso	Metros cuadrados	210	35.000	7.350.000
1.3		Mampostería de lad común 0,15	Metros cuadrados	65	80.000	5.200.000
1.4		Cielorrazo de PVC	Metros cuadrados	140	90.000	12.600.000
1.5		Remoción de tejas existente	Metros cuadrados	210	10.000	2.100.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

1.6		Provisión y Colocación De Chapas en Techo	Metros cuadrados	210	35.000	7.350.000
1.7		Provisión y Colocación de Pasamanos de Metal en Escalera Acceso a Tunel	Metro lineal	6	50.000	300.000
1.8		Revoque Filtrado	Metros cuadrados	350	30.000	10.500.000
1.9		Preparación de Carpeta para piso en Escaleras Acceso a Tunel y Campo de juego	Metros cuadrados	45	30.000	1.350.000
1.10		Prov. Y Colocación de piso cerámico en escalera	Metros cuadrados	45	65.000	2.925.000
1.11		Prov y Colocación de piso engomado	Metros cuadrados	45	35.000	1.575.000
1.12		Prov y Colocación de zocalos en Escaleras	Metro lineal	30	15.000	450.000
1.13		Reparac. De piso con carpeta en tunel acceso a campo de juego	Metros cuadrados	45	85.000	3.825.000
1.14		Ventanas metálica balancin c/ vidrio 4mm	Unidad	2	400.000	800.000
1.15		Pintura latex con sellador interior y exterior, sin enduido	Metros cuadrados	300	25.000	7.500.000
1.16		Prov y Colocación de azulejos area de duchas	Metros cuadrados	80	60.000	4.800.000
1.17		Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
1.18		Instalación eléctrica inc. Cables y artefactos	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
1.19		Prov. y coloc. Equipo AA 36.000 BTU	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
1.20		Prov y Colocación de Muebles de madera tipo vestidor, con bancos y camilla para masajes	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000
1.21		Prov. Y Colocación de Duchas	Unidad	20	200.000	4.000.000
1.22		Prov y Colocación de Inodoros con sisterna alta	Unidad	4	300.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

1.23		Prov y Colocación de Mingitorio	Unidad	1	300.000	300.000
1.24		Prov y Colocación de Lavatorio con pedestal. Incluye griferia	Unidad	2	300.000	600.000
1.25		Prov y Colocac. de Llaves de paso	Unidad	20	120.000	2.400.000
1.26		Prov y Colocac. de puerta placa con marcos	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.27		Prov y Colocac. de rejilla metálica en desague pluvial	Metros cuadrados	2	150.000	300.000
1.28		Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.29		Limpieza Final	Unidad	1	850.000	850.000
		TOTAL GENERAL				**140.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**"Readecuación de Vestuarios en el Club Minga Guazú del Km. 16"**	**60 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.
Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1. **Replanteo y marcación de obra**
   EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.
2. **Carpeta para Piso**
   Se realizara una carpeta de cemento alisado nivelado que servirá para la colocación de pisos cerámicos.
3. **Mampostería de ladrillo común 0,15**
   Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 cm. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
4. **Cieloraso de PVC**
   Será de PVC, sujeto con perfilería, colocados a junta tomada.
5. **Remoción de tejas existentes**
   Serán removidas con todo cuidado las tejas para su reutilización posterior.
6. **Provisión y coloc. de chapas en Techo**
   Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: chapas de zinc, tornillos, etc. Imprescindible para la buena y correcta terminación del techo.
   El techo será de chapa de zinc N°: 28, debiendo asentarse sobre la estructura existente existente.
7. **Provisión y coloc. de pasamanos**
   Será de metal redonda, pintadas con antioxid i sintética y fijadas al piso, para escaleras de acceso.
8. **Revoque interior/exterior**
   Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.
9. **Preparación de carpeta para piso en escaleras, acceso al túnel y campo de juego**
   Se realizaran carpetas de cemento alisado nivelado que servirá para la colocación de pisos.
10. **Provisión y coloc. de pisos cerámicos en escalera**
    Provisión y colocación de baldosas cerámicas PEI 4. La carpeta de asiento está previsto más arriba. Medidas y color a definir con la fiscalización.
11. **Provisión y colocación de zócalos en escaleras**
    Los zócalos serán de cerámica del mismo color que el piso. Medidas y color a elegir.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

12. **Reparación de piso en túnel de acceso**
Serán reparados todos los pisos defectuosos o rotos, similar al existente.

13. **Ventanas metálicas balancín**
Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Incluye vidrios incoloros de 4 mm.

14. **Pintura latex con sellador interior y exterior**
Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección.
La última mano de pintura se dará después de que todos los otros grupos que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local.

15. **Instalación Sanitaria**
La totalidad de la cañería será de plástico, del tipo roscable y/o soldable con accesorios de plástico para agua fría. El tipo de caño plástico será aquel que aguante hasta una buena presión y cumpla con las Normas Paraguayas correspondientes establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.
La instalación de la cañería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o lo establecido por las Normas Paraguayas del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Las griferías interiores y exteriores serán metálicas,. Las llaves de paso generales se ubicarán en registros de Mamposterías En todos los casos deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento futuro.

16. **Instalación Eléctrica**

Incluye cableados, llaves y luces para todo el vestuario. Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Serán según se indique, llaves de un punto, de dos o tres puntos, tomas de corrientes simples o dobles.,electroductos .o si

17. **Provisión y coloc. de Equipo de AA con instalación**
El equipo será de 36.000 BTU, con todas sus extensiones y conexiones, perfectamente instalado.

18. **Provisión y colocación de muebles tipo vestidor**
Será de madera en toda su extensión según los se indican en los planos. Pintados y sujetados.

19. **Provisión y colocación de duchas**
Serán del tipo marca Corona o similar e instalados en cada separación del vestuario con sus respectivas llaves.TM

20. **Provisión y colocación de inodoros**
Serán de la marca Incepa o similar del tipo con cisterna alta de buena calidad. Color blanco. Incluye la tapa, colocación y sujeción.

21. **Provisión y colocación de mingitorio**
Serán de la marca Incepa o similar, colocado a una altura normal Incluye conexiones y accesorios.

22. **Provisión y colocación de Lavatorio**
Serán de la marca Incepa o similar. Con pedestal, incluye grifería y accesorios

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

23. **Provisión y colocación de llaves de paso**
    Se colocarán para duchas indicadas en los planos.
24. **Provisión y colocación de Puerta Placa con marcos**
    Los marcos serán de Ybyrapyta o similar, lijados si rajaduras y/o defectos. Sujetos a la pared con tirafondos.
    Los Puertas Placas serán de Eucalipto o similar finamente terminado y ajustado perfectamente a los marcos.
    Sujetos con 2 Bisagras de 5 agujeros y los herrajes serán de la marca Alianza o similar.
25. **Cartel de Obra**
    Deberá contar con un letrero metálico de 2 x 1 con la inscripción y colocación indicada por la Fiscalización.
26. **Limpieza Final**

Comprende todos los trabajos de limpieza, retiro de escombros y restos de materiales.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden al régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2.017.-

Hugo Rubén Mareco Cantero
Bosques del Paraná S.R.L.
RUC 80020095-0

BOSQUES DEL PARANA S.R.L.
RUC: 80020095 - 0

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General